



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC
CHINCHA - ICA

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 129-2020-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 04 de Diciembre de 2020

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA:

VISTO:

El Informe N° 001-2020-MCS/MDSJY, de fecha 04 de diciembre de 2020, de los Miembros Titulares del Comité de Selección, donde solicitan aprobar el Proyecto de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2020-MDSJY/CS (Primera Convocatoria) para la “**Adquisición de Una Unidad Vehicular de Multiuso para la Atención de la Población Vulnerable y Uso del Personal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac**” y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27689, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194°, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 34° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Contrataciones y Adquisiciones que realizan los Gobiernos Locales se sujetan a la Ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones los procesos de adquisición y contratación se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los Gobiernos Locales obtengan Bienes, Servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados;

Que, mediante la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, regulan los Procesos de Contrataciones del Estado. Asimismo los procesos de selección de cada Entidad pública deberán realizarse dentro del marco establecido en la Ley N° 30879-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, el Párrafo 47.1, del Artículo 47° del Reglamento de Contrataciones del Estado; modificada mediante Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, establece que: Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección (...);

DIRECCION

Oficina Central : Plaza de Armas N° 100 – Distrito de San Juan de Yanac - Chincha - Ica

Oficina de Recepción : Av. Grocio Prado N° 277 – 2do Piso - Pueblo Nuevo - Chincha - Ica

E-mail : municipalidadesjy.ica.chincha@gmail.com

Telf. : 056 594434



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA

Que, el Párrafo 47.3, del Artículo 47° del Reglamento de Contrataciones del Estado; modificada mediante Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, establece que: (...) El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado (...);

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, normas complementaria y conexas sobre la materia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2020-MDSJY/CS (Primera Convocatoria) para la "Adquisición de Una Unidad Vehicular de Multiuso para la Atención de la Población Vulnerable y Uso del Personal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac": por el importe total de S/ 141,000.00, (Ciento Cuarenta y Un Mil con 00/100 Soles)

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR a los Miembros Titulares del Comité de Selección, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE YANAC
NANCY MATIAS TASAYCO
SECRETARIA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC
EDGAR C. RODRIGUEZ VILCAJUMA
ALCALDE

DIRECCION

Oficina Central : Plaza de Armas N° 100 – Distrito de San Juan de Yanac - Chincha - Ica

Oficina de Recepción: Av. Grocio Prado N° 277 – 2do Piso - Pueblo Nuevo - Chincha - Ica

E-mail : municipalidadsjy.ica.chincha@gmail.com

Telf. : 056 594434